



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

INFORME Nº01 DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO LORETOYACU EN JURISDICCIÓN DE PUERTO NARIÑO, AMAZONAS

“Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Loretoyacu en jurisdicción del municipio de Puerto Nariño, Amazonas”

1. LINEAMIENTOS DE LA DIRECTRIZ NORMATIVA RESOLUCIÓN 0509 DE 2013 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En el marco de los objetivos del proyecto de *Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica – POMCA - del río Loretoyacu* en el municipio de Puerto Nariño y de la Resolución 0509 de 2013 *“Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones”*, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA el día viernes 24 de septiembre del año 2021, dio apertura oficial de convocatoria para la conformación del Consejo de Cuenca del río Loretoyacu, haciendo un llamado a los actores citados en el artículo segundo de la norma:

1. Comunidades Indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca.
2. Comunidades negras asentadas en la cuenca hidrográfica que hayan venido ocupando tierras baldías en zonas rurales ribereñas de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y hayan conformado su consejo comunitario de conformidad dispuesto en la Ley 70 de 1993.
3. Organizaciones que asocien o agremien campesinos.
4. Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos.
5. Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.
6. Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
7. Las Juntas de Acción Comunal.
8. Instituciones de educación superior.
9. Municipios con jurisdicción en la cuenca.
10. Departamentos con jurisdicción en la cuenca.
11. Los demás, que resulten del análisis de actores.

Parágrafo 1. Por cada uno de los actores anteriormente listados se podrá elegir un número máximo de tres (3) representantes al respectivo Consejo de Cuenca



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Dando alcance a los lineamientos de convocatoria citados en el numeral 2 del artículo tercero de la norma y en aras de garantizar la legitimidad del proceso, se surtió la publicación de la convocatoria en los siguientes medios:

- Página web y redes sociales (instagram, facebook, twitter) de CORPOAMAZONIA
- Página oficial de la Alcaldía Municipal de Puerto Nariño y su red social Facebook, cartelera física en instalaciones de la entidad.
- Diario digital con cobertura en la región (Fan Page MAMBE digital)
- Publicación en medio radial emisoras Fantástica y Ondas del Amazonas
- Instalación de murales físicos de convocatoria en cada una de las comunidades indígenas en jurisdicción de la cuenca.
- Difusión de convocatoria por medio de plataforma whatsapp

1.1. Requisitos y documentación requerida para la postulación

La Resolución 0509 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece en su artículo tercero,

ACTOR	REQUISITOS
Comunidades Indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca	Numeral 2. Art. 4 Res 0509 de 2013. "Las comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la cuenca que aspiren a participar en la elección de sus representantes al consejo de cuenca allegar el certificado expedido por el ministerio del interior o la entidad que haga sus veces en el cual conste: Denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva".
Comunidades negras asentadas en la cuenca hidrográfica que hayan venido ocupando tierras baldías en zonas rurales ribereñas de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y hayan conformado su consejo comunitario de conformidad con lo dispuesto en la Ley 70 de 1993	Numeral 1. Art. 4 Res 0509 de 2013. "Los Consejos Comunitarios que aspiren a participar en la elección de sus representantes al consejo de cuenca, allegaran la siguiente documentación: a. Certificación expedida por la autoridad competente, en la que conste la ubicación, la inscripción de la junta y de su representante legal. b. Certificación expedida por la autoridad competente, sobre la existencia de territorios colectivos legalmente titulados o en trámite de adjudicación a las comunidades negras en la respectiva jurisdicción".
Organizaciones que asocien o agremien campesinos	Numeral 1º, artículo 3º Res 509/13 "a) Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. b) La persona jurídica deberá haberse <u>constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección.</u>
Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos	
Personas prestadoras de servicios de acueducto y	



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

ACTOR	REQUISITOS
alcantarillado	<p>c) Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año.</p> <p>Además de los anteriores requisitos, si las entidades, desean postular candidato, deberán presentar:</p> <p>d) Hoja de Vida del candidato con los respectivos soportes.</p> <p>e) Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato”.</p>
Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables	
Juntas de Acción Comunal	
Organismos de Socorro	
Instituciones de educación superior, Municipios con jurisdicción en la cuenca	<p>Artículo 5º, Res 509/13</p> <p>"a) Certificado de existencia y representación legal.</p> <p>b) Informe sobre proyectos o actividades desarrolladas en la cuenca.</p> <p>c) Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato”.</p>

1.2. Resultados de verificación de documentación y concepto de candidatos elegibles

Dando alcance al cronograma final de convocatoria publicado en los medios oficiales de la corporación, se procedió al cierre de recepción de documentación digital y física el día viernes 05 de noviembre de 2021 y posterior proceso de evaluación de la misma. Se obtuvo un total de 22 postulaciones al Consejo de Cuenca del río Loretoyacu en las diferentes categorías establecidas por la Resolución 0509 de 2013 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

A continuación, se detalla el resultado de la evaluación de documentos y concepto de habilitación:



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

N°	Actor	Nombre organización	Candidato (a)	Certificado de existencia y representación legal		Reseña de actividades		Hoja de vida del candidato		Documento de designación del candidato	Documentos adicionales entregados	Observaciones	Concepto de habilitación del candidato
				Descripción	Cumple	Si	No	Si	No				
1	1. Comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca	Resguardo TICOYA	Art 4. Res.0509 de 2013 Espacio autónomo de elección previo a conformación del Consejo de Cuenca	Resolución 021del 19 de marzo de 1190 Resolución N° 024 del 22 de julio de 2003	SI	Pendiente oficio de delegación por parte del Resguardo a CORPOAMAZONÍA						La Resolución ST-0221 del 26 de marzo de 2021 del Ministerio del Interior reconoce la presencia del Resguardo Ticuna, Cocama y Yagua en el área de jurisdicción de la cuenca	Candidato habilitado
2		Asociación de Productores Cacaoteros de la Comunidad de San Francisco de Loretoyacu	Reni Jhonmar Abit Valrio C.C 15.879.145	NIT. 901520609-4 ▪ Presenta certificado expedido el 20 de octubre de 2021 – Cámara de Comercio del Amazonas. ▪ Organización creada el 06 de septiembre de 2021	SI	X		X		Presenta carta de designación firmada por el representante legal	Adjunta RUT de la organización Cédula de candidato	▪ La organización no cumple con el requisito b, numeral 1, artículo 3 de la Res. 0509 de 2013 , se conformó el día 06 de septiembre de 2021 ▪ La organización debe allegar la cédula de ciudadanía del representante legal	Candidato No habilitado debe subsanar documentos faltantes
3	4. Organizaciones que asocien o agrupen sectores productivos.	Asociación Airumakuchi	Edilberto Laureano del Águila C.C 18.050.737	NIT. 900910648-1 ▪ Presenta certificado expedido el 20 de octubre de 2021 – Cámara de Comercio del Amazonas. Sin embargo, no ha cumplido con la obligación de renovación legal de renovación desde el año 2019. ▪ Organización creada el 19 de noviembre de 2015	NO	X		X		Presenta carta de designación firmada por el representante legal	Cédula de ciudadanía del candidato	▪ La organización no cuenta con personería jurídica renovada desde el año 2019 ▪ El formato de hoja de vida del candidato se encuentra incompleto (ausente hoja N°2)	Candidato No habilitado debe subsanar documentos faltantes
4		Asociación de	Willinton	NIT. 900232957-3	SI	X		X		Presenta carta de	Cédula de		Candidato

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETÁ:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

N°	Actor	Nombre organización	Candidato (a)	Certificado de existencia y representación legal		Reseña de actividades		Hoja de vida del candidato		Documento de designación del candidato	Documentos adicionales entregados	Observaciones	Concepto de habilitación del candidato
				Descripción	Cumple	Si	No	Si	No				
		Productores Agropecuarios Wochine	Macedo Leon CC 6.567.172	<ul style="list-style-type: none"> Presenta certificado expedido el 20 de octubre de 2021 – Cámara de Comercio del Amazonas. Organización creada el 05 de marzo de 2009 						designación firmada por el representante legal	ciudadanía del candidato		habilitado
5		Asociación de Agricultores y Turismo de San Francisco Puerto Nariño	Jose Joaquin Ferrerira Cayetano C.C 15.887.542	NIT. 900744071-0 <ul style="list-style-type: none"> Presenta certificado expedido el 20 de octubre de 2021 – Cámara de Comercio del Amazonas. Sin embargo, no ha cumplido con la obligación de renovación legal de renovación desde el año 2015, aparece en liquidación. Organización creada el 05 de marzo de 2009 	NO	X		X		Presenta carta de designación de candidato, firmada por el representante legal	Adjunta RUT de Cédula de ciudadanía del candidato	<ul style="list-style-type: none"> La organización no cuenta con personería jurídica renovada desde el año 2015, aparece en liquidación. El formato de hoja de vida del candidato se encuentra incompleto (ausente hoja N°2) 	Candidato No habilitado debe subsanar documentos faltantes
6		Asociación Moruapu	Ramón Coello	NIT 900190326-4 <ul style="list-style-type: none"> Presenta certificado expedido el 03 de noviembre de 2021 – Cámara de Comercio del Amazonas. Sin embargo, no ha cumplido con la obligación de renovación legal de renovación desde el año 2015, aparece en liquidación. 	SI	X		X		Presenta carta de designación de candidato, firmada por el representante legal		<ul style="list-style-type: none"> La organización no cuenta con personería jurídica renovada desde el año 2015, aparece en liquidación. La organización debe hacer allegar cédula de ciudadanía del candidato La organización debe hacer allegar la reseña de actividades 	Candidato No habilitado debe subsanar documentos faltantes

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETÁ:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

N°	Actor	Nombre organización	Candidato (a)	Certificado de existencia y representación legal		Reseña de actividades		Hoja de vida del candidato		Documento de designación del candidato	Documentos adicionales entregados	Observaciones	Concepto de habilitación del candidato
				Descripción	Cumple	Si	No	Si	No				
				<ul style="list-style-type: none"> Organización creada el octubre 14 de 2008 									
7	5. Personas Prestadoras del servicio de Acueducto y Alcantarillado	Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios A.A.A.		No presenta certificado de existencia y representación legal	NO	X		X		No presenta carta de designación	NO	<ul style="list-style-type: none"> La organización debe allegar certificado de existencia y representación legal La organización debe allegar hoja de vida de candidato La organización debe allegar carta de designación firmada por el alcalde municipal (quien figura como representante legal facultado por el Concejo municipal de Puerto Nariño) 	Candidato debe subsanar documentos
8	6. Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente	Fundación Omacha	Fernando Trujillo C.C 80.413.268	<ul style="list-style-type: none"> NIT. 800.206.662-3 Presenta certificado expedido el 18 de agosto de 2021 – Cámara de Comercio de Bogotá. Organización inscrita el 12 de agosto de 1999 	SI	X		X		Presenta carta de designación de candidato, firmada por el representante legal	Diplomas académicos Estatutos de Fundación Omacha noviembre de 2006 Constancias de Cargo Representante Legal	<ul style="list-style-type: none"> La organización debe allegar cédula de ciudadanía del candidato 	Candidato debe subsanar documentos
9		Fundación Natutama	Edgar Pinto Valerio C.C 1.122.267.001	<ul style="list-style-type: none"> NIT. 900.053.907-7 Presenta certificado expedido el 02 de noviembre de 2021 – Cámara de Comercio de Bogotá. 	SI	X		X		Presenta carta de designación de candidato, firmada por el representante legal	Diplomas académicos Cédulas de ciudadanía de candidato y representante		Candidato habilitado

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETÁ:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

N°	Actor	Nombre organización	Candidato (a)	Certificado de existencia y representación legal		Reseña de actividades		Hoja de vida del candidato		Documento de designación del candidato	Documentos adicionales entregados	Observaciones	Concepto de habilitación del candidato
				Descripción	Cumple	Si	No	Si	No				
10		Fundación Raíces Vivas	Yeimy Nilibeth Chaparro Ahue C.C 1.007.442.125	<ul style="list-style-type: none"> Organización inscrita el 08 de noviembre de 2005. 							legal		
				<ul style="list-style-type: none"> NIT. 800256790-1 Presenta certificado expedido el 20 de octubre de 2021 – Cámara de Comercio de Amazonas. Organización inscrita el 03 de abril de 1998. 	SI	X		X		Presenta carta de designación de candidato; sin embargo, no se encuentra firmada por el representante legal y/o junta directiva	Cédula de ciudadanía de candidato	<ul style="list-style-type: none"> La organización debe allegar cédula de ciudadanía del representante legal. La organización debe hacer allegar carta de designación de candidato firmada por el representante legal y/o junta directiva. 	Candidato debe subsanar documentos
11	7- Juntas de Acción comunal	Junta de Acción Comunal Barrio El Progreso – Puerto Nariño	Oscar Iván Vélez C.C 18.051.103	<ul style="list-style-type: none"> Presenta personería jurídica – Resolución 3998 del 30 de diciembre de 2016 de la Gobernación del Amazonas. Sin embargo, no se cuenta con el autorreconocimiento que certifique la renovación de junta para el año 2019. 	NO	X		X		Presenta carta de designación de candidato, firmada por el presidente JAC en turno	Cédulas de ciudadanía de candidato y presidente JAC Adjuntan Autorreconocimiento de mesa directiva – Res. 3137 de 28 octubre de 2016	<ul style="list-style-type: none"> Mediante Res.0337 del 12 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio del Interior, se suspendieron las elecciones de directivos y dignatarios de los organismos de acción comunal. La Res. 1513 del 22 de septiembre de 2021 indica como fecha de renovación el día 28 de noviembre de 2021. 	Candidato debe subsanar documentos
		Junta de Acción Comunal Barrio 8 de diciembre – Puerto Nariño	Venceslao Becerra Rojas C.C 18.051.467	<ul style="list-style-type: none"> Presenta personería jurídica – Resolución 3889 del 22 de diciembre de 2016 de la Gobernación del Amazonas. Sin embargo, no se cuenta con el autorreconocimiento que certifique la 	NO		X	X		Presenta carta de designación de candidato, firmada por el presidente JAC en turno	Cédula de ciudadanía de candidato Adjuntan Autorreconocimiento de mesa directiva – Res. 3138 de 28 octubre de 2016	<ul style="list-style-type: none"> Mediante Res.0337 del 12 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio del Interior, se suspendieron las elecciones de directivos y dignatarios de los organismos de acción comunal. La Res. 1513 del 22 de septiembre de 2021 	Candidato debe subsanar documentos

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETÁ:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

N°	Actor	Nombre organización	Candidato (a)	Certificado de existencia y representación legal		Reseña de actividades		Hoja de vida del candidato		Documento de designación del candidato	Documentos adicionales entregados	Observaciones	Concepto de habilitación del candidato
				Descripción	Cumple	Si	No	Si	No				
				renovación de junta para el año 2019.								indica como fecha de renovación el día 28 de noviembre de 2021. <ul style="list-style-type: none"> La JAC debe hacer allegar la reseña de actividades 	
13		Junta de Acción Comunal Barrio Centro – Puerto Nariño	Zacarías Sánchez C.C 13.103.452	<ul style="list-style-type: none"> Presenta personería jurídica – Resolución 3903 del 26 de diciembre de 2016 de la Gobernación del Amazonas. Sin embargo, no se cuenta con el autorreconocimiento que certifique la renovación de junta para el año 2019. 	NO	X		X		Presenta carta de designación de candidato, firmada por el presidente JAC en turno	Cédula de ciudadanía de candidato Adjuntan Autorreconocimiento de mesa directiva – Res. 3134 de 28 octubre de 2016	<ul style="list-style-type: none"> Mediante Res.0337 del 12 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio del Interior, se suspendieron las elecciones de directivos y dignatarios de los organismos de acción comunal. La Res. 1513 del 22 de septiembre de 2021 indica como fecha de renovación el día 28 de noviembre de 2021. La organización debe hacer allegar firmado el formato de hoja de vida por parte del candidato. 	Candidato debe subsanar documentos
14		Junta de Acción Comunal Barrio 13 de mayo – Puerto Nariño	Luis Alberto Baos C.C 1.122.266.963	No presenta certificado de existencia y representación legal	NO	X		X		Presenta carta de designación de candidato; sin embargo, firma como presidente de JAC el señor Luis Alberto Baos, de quien no se tiene constancia como miembro de la JAC	Cédula de ciudadanía de candidato Adjuntan Autorreconocimiento de mesa directiva – Res. 3135 de 28 octubre de 2016	<ul style="list-style-type: none"> Mediante Res.0337 del 12 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio del Interior, se suspendieron las elecciones de directivos y dignatarios de los organismos de acción comunal. La Res. 1513 del 22 de septiembre de 2021 indica como fecha de renovación el día 28 de noviembre de 2021. La organización debe 	Candidato debe subsanar documentos

SEDE PRINCIPAL:
 AMAZONAS:
 CAQUETÁ:
 PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
 Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
 Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
 Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

N°	Actor	Nombre organización	Candidato (a)	Certificado de existencia y representación legal		Reseña de actividades		Hoja de vida del candidato		Documento de designación del candidato	Documentos adicionales entregados	Observaciones	Concepto de habilitación del candidato
				Descripción	Cumple	Si	No	Si	No				
15		Junta de Acción Comunal Barrio Lomalinda – Puerto Nariño	Leonel Macedo Velásquez C.C 1.122.268.070	No presenta certificado de existencia y representación legal	NO	X		X		Presenta carta de designación de candidato; sin embargo, firma como presidente de JAC el señor Leonel Macedo de quien no se tiene constancia como miembro de la JAC	Cédula de ciudadanía de candidato	hacer allegar la personería jurídica de la JAC Mediante Res.0337 del 12 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio del Interior, se suspendieron las elecciones de directivos y dignatarios de los organismos de acción comunal. La Res. 1513 del 22 de septiembre de 2021 indica como fecha de renovación el día 28 de noviembre de 2021. La organización debe hacer allegar la personería jurídica de la JAC	Candidato debe subsanar documentos
16	8. Instituciones de Educación Superior	Universidad Nacional sede Leticia	Santiago Roberto Duque Escobar C.C 19 406 849	Presenta certificado de existencia y representación legal de instituciones de educación superior RL-03601-2021 del Ministerio de Educación	SI	X		X		Presenta carta de designación de candidato, firmada por el representante legal			Candidato habilitado
17		Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Amazonas	Ingrid Johana Martínez Yumbato C.C 1.121.203.659	No presenta certificado de existencia y representación legal	NO	X				Presenta carta de designación de candidato, firmada por el representante legal	Resolución 1-00727 de 2021 Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción	La organización debe hacer allegar certificado de existencia y representación legal	Candidato debe subsanar documentos
18	9.	Alcaldía	Pendiente oficio de delegación por parte de la entidad a CORPOAMAZONÍA										Candidato

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETÁ:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

N°	Actor	Nombre organización	Candidato (a)	Certificado de existencia y representación legal		Reseña de actividades		Hoja de vida del candidato		Documento de designación del candidato	Documentos adicionales entregados	Observaciones	Concepto de habilitación del candidato
				Descripción	Cumple	Si	No	Si	No				
	Municipios con jurisdicción en la cuenca	municipal de Puerto Nariño											habilitado
19	10. Departamentos con jurisdicción en la cuenca	Gobernación del Amazonas		Pendiente oficio de delegación por parte de la entidad a CORPOAMAZONÍA									Candidato habilitado
20	11. Organismos de Socorro	Cuerpo de bomberos voluntarios de Puerto Nariño	Raúl Torres C.C 5.565.687	No presenta certificado de existencia y representación legal	NO	X		X		Presenta carta de designación de candidato, firmada por el representante legal	Cédula de ciudadanía de candidato Formato Único de hoja de vida	La organización debe hacer allegar firmado el formato de hoja de vida por parte del candidato.	Candidato debe subsanar documentos
21		Junta de Defensa Civil de Puerto Nariño	Gustavo López Salas C.C 6.567.885	Presenta personería jurídica – Resolución 956 del 16 de noviembre del 2012 de la Defensa Civil Colombiana Dirección General	SI	X		X		Presenta carta de designación de candidato; sin embargo no se encuentra firmada por el representante legal citado en la Res. 956 del 16 de noviembre del 2012.	Cédula de ciudadanía de candidato	La organización debe allegar cédula de ciudadanía del representante legal. La organización debe hacer allegar carta de designación de candidato firmada por el representante legal y/o junta directiva.	Candidato debe subsanar documentos
22		Cruz Roja Colombiana Seccional Amazonas	Miguel Antonio Mejía Gamez C.C 18.050.583	No presenta personería jurídica	NO		X		X	Presenta carta de designación de candidato, firmada por el representante legal	Cédula de ciudadanía de candidato Resolución 01715 del 26 de agosto de 2021 de la Gobernación del Amazonas por la cual se reconoce la nueva junta directiva de la Cruz Roja	La organización debe hacer allegar la personería jurídica. La organización debe hacer allegar hoja de vida del candidato La organización debe hacer allegar reseña de actividades.	Candidato debe subsanar documentos

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETÁ:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

N°	Actor	Nombre organización	Candidato (a)	Certificado de existencia y representación legal		Reseña de actividades		Hoja de vida del candidato		Documento de designación del candidato	Documentos adicionales entregados	Observaciones	Concepto de habilitación del candidato
				Descripción	Cumple	Si	No	Si	No				
											Colombiana seccional Amazonas		

Los actores postulados que deban subsanar documentación, tendrán como plazo máximo de entrega el día:

Fecha para subsanar documentos	Viernes 12 de noviembre de 2021 al Viernes 19 de noviembre de 2021	Horario de recepción de documentos 8:30 am a 11:00 am 2:30 pm a 5:00 pm	
Lugar de recepción de documentación	<p>1) Radicación en físico Instalaciones de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA Sede Territorial Amazonas: Dirección: Cra 11 No. 12-45, Barrio Victoria Regia, Leticia A nombre de: <i>Dr Luis Fernando Cuevas, Director Territorial Amazonas</i> Asunto: <i>Postulación Convocatoria Pública - Consejo de Cuenca río Loretoyacu</i></p> <p>2) Radicación digital Entrega de toda la documentación en un único PDF al correo electrónico loreyacu@ecocialt.com</p> <p>3) Asunto: <i>Postulación Convocatoria Pública - Consejo de Cuenca río Loretoyacu</i></p>		
Fecha de publicación de informe final de verificación	Lunes 22 de noviembre de 2021	Fecha de Jornada de elección y conformación de Consejo de Cuenca	Día: Miércoles 01 de diciembre de 2021 Hora: 10:30 am Lugar: Aula Múltiple, Instituto Educativo Margarita Naseau – Casco urbano Puerto Nariño, Amazonas

Para constancia de lo anterior se firma el viernes 12 de noviembre de 2021


LUIS ALEXANDER MEJÍA BUSTOS
 Director General

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETÁ:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 - 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506